



**Área de Movilidad**

Servicio Administrativo Movilidad

U.O. Autorizaciones

# ¿Cómo obtener la tarjeta de tacógrafo de centro de ensayo?

REQUISITOS, TIPOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN



---

## Requisitos para obtener la tarjeta de tacógrafo de centro de ensayo a través de la oficina provincial de Tenerife.

- Autorización mediante Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias para un centro de ensayo ubicado en la isla de Tenerife.
- Certificados en vigor del sistema de gestión o conformidad de producción del centro técnico, exigido en su autorización.
- Certificado de formación en vigor del responsable técnico o técnico.

## Tipos de solicitudes y documentación necesaria

- **Justificante de pago de tasas**
- **Resolución de Industria.** Autorización expedida por el órgano competente en materia de industria de la comunidad autónoma en que esté ubicado el taller o centro cuyo domicilio esté ubicado en la isla de Tenerife.
- **Certificado de adiestramiento en vigor** del técnico o del responsable del centro técnico titular de la tarjeta.
- **DNI tanto del solicitante como del responsable o técnico del centro.**
- **Sistema de gestión o conformidad de producción del centro técnico (Certificado ISO), exigido en su autorización, en vigor.**

Esta documentación será requerida en las solicitudes de Primera emisión, Renovación (caducidad o modificación de datos) y Sustitución (pérdida/Robo/Deterioro o [Mal funcionamiento](#)) se aportará además los documentos que acrediten el robo o la retirada, o una declaración responsable de la pérdida, deterioro o mal funcionamiento.

En los casos de deterioro o mal funcionamiento, se deberá devolver el original de la tarjeta antigua antes de la entrega de la nueva en una oficina de registro del Cabildo de Tenerife. [\(más información\)](#)



---

## Tramitación por mal funcionamiento (sin tasa)

### Requisitos

#### En todo caso

---

- No debe **existir deterioro físico visible** en la tarjeta a sustituir (el chip no está cortado ni la tarjeta está rota o deteriorada).
- No **debe abonarse la tasa** hasta no determinar desde el Servicio de Movilidad si procede o no la tramitación de sustitución sin tasa.
- Debe **entregarse la tarjeta** objeto de sustitución en las oficinas de atención al Ciudadano del Cabildo de Tenerife para su revisión en el Servicio de Movilidad.

### Supuestos

Existen dos supuestos de **sustitución por mal funcionamiento** en los que la solicitud de tarjeta de tacógrafo se puede tramitar sin abonar la tasa correspondiente al trámite:

#### En el supuesto de mal funcionamiento

---

Se trata de los supuestos en los que la tarjeta no funciona debido a **un error de la tarjeta y se encuentra entre los tipificados para la tramitación sin tasa**, según el baremo establecido **por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana** y además no existe un deterioro físico visible en la misma.

1. Desde el Servicio de Movilidad se verificará si el código de error de la tarjeta **está tipificado** para la tramitación sin tasa, según el baremo establecido **por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana**.
2. **Desde el servicio de movilidad se contactará con el interesado** (tras la comprobación de la tarjeta) y se informará si NO procede la tramitación sin tasa, o en caso contrario se le dará las siguientes opciones:
  - ✓ **Realizar la tramitación por deterioro abonando la tasa a nombre del titular de la tarjeta a través de la [sede del Cabildo de Tenerife](#).**
  - ✓ En el supuesto de que el interesado **no esté de acuerdo** con la verificación realizada en el Servicio de Movilidad, puede presentar **informe de centro de ensayo junto a Ticket y/o Fotografía** de la pantalla de tacógrafo que muestre el error y que esté **tipificado** para la tramitación sin tasa, según el baremo establecido **por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana**.

#### En el supuesto de defecto de impresión en fábrica

---

- **FALLO DE IMPRESIÓN POR PARTE DE LA FÁBRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE:** se trata de los supuestos de **fallo de impresión de la tarjeta por parte de la Fábrica de la Moneda y Timbre** (bien de los datos personales o de la fotografía facilitada por el interesado en el momento de cursar su



solicitud). Es importante comunicar este defecto de fábrica en el momento de la recepción de la tarjeta para que descartar que dicho fallo no se deba a un deterioro de la misma.

## Entrega de tarjeta antigua de tacógrafo digital de Empresa

Según el artículo 16 de la Orden FOM/1190/2005, de 25 de abril, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital, cuando se produzca la retirada o suspensión de una autorización de centro de ensayo, la inhabilitación del responsable técnico o de alguno de sus técnicos o dejen éstos de prestar servicio en el centro, o se cese en la actividad por cualquier causa, las tarjetas deberán ser devueltas al órgano que las emitió. No utilizará una tarjeta de empresa defectuosa o cuyo plazo de validez haya caducado o que haya sido declarada su pérdida o robo.

Es por ello que para los casos en los casos de tramitación por deterioro, modificación de datos, y mal funcionamiento se deben entregar obligatoriamente las tarjetas antiguas al Cabildo de Tenerife.

En el supuesto en el que haya sido declarada la pérdida o robo de la tarjeta de tacógrafo, y ésta haya sido encontrada con posterioridad a la tramitación de su sustitución, deberá hacer entrega de la tarjeta perdida o robada al Cabildo de Tenerife.

La entrega se hará presencialmente en cualquiera de las Of. de Registro del Cabildo de Tenerife solicitando **cita previa** para ello, y se podrá realizar en cualquier momento previo a la retirada de la tarjeta nueva, salvo en los casos de **mal funcionamiento (sin tasa)** en los que debe ser entregada en el momento de su solicitud para poder realizar la verificación de funcionamiento de la tarjeta en el Servicio Administrativo de Movilidad del Cabildo de Tenerife.

Las tarjetas nuevas sólo se enviarán directamente al domicilio indicado siempre y cuando la tarjeta antigua se encuentre en el Cabildo en el momento de tramitar la solicitud, en caso contrario, se pondrá a disposición del titular en una Oficina de Registro del Cabildo para que obligatoriamente entregue la antigua en el momento de retirar la nueva.